

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2020-3779 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actuación Municipal para Impedir la Práctica del Botellón.*

El Pleno del Ayuntamiento de Suances, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Actuación Municipal para Impedir la Práctica del Botellón, lo que se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Suances, 9 de junio de 2020.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2020/3779